



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2024

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día cinco de marzo de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas tardes a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General agradecemos su asistencia y seguimiento a esta Sesión convocada para el día martes cinco de marzo, siendo las trece horas con trece minutos, sesión que ha sido convocada de manera virtual en términos de nuestro Reglamento de Sesiones de este Consejo General. Por tal sentido, si hubiese alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos con la sesión. Agradecer, como siempre, la asistencia, el apoyo de Ana Hernández, quien nos acompaña en su calidad de intérprete de Lengua de Señas Mexicana. Y dicho ello y para efectos de la verificación del quorum legal para Sesionar de manera válida, le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo llevar a cabo el pase de lista correspondiente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Lenin Iskandar Soria Granados Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Licda. Irene Cerda Ramos Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
Lic. José Eduardo Díaz Antón Representante Propietario del Partido del Trabajo	-----	
C. Gerardo Chagoya Rivera	-----	



Representante Propietario del Partido Verde
Ecologista de México

Lic. Oscar Rodolfo Rubio García

Representante Propietario del Partido Presente
Movimiento Ciudadano

C. Susana Farfán Espino

Representante Suplente del Partido Morena Presente

Mtra. Claudia Cortés Calderón

Representante Propietaria del Partido Encuentro Presente
Solidario Michoacán

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

Representante Propietario del Partido Más Presente
Michoacán

C. Roberto Cruz Rodríguez

Representante Suplente del Partido Michoacán Presente
Primero

Mtro. Oscar Delgado Vázquez

Representante Propietario del Partido Tiempo Presente
por México

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para Sesionar válidamente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, declaramos formalmente instalada esta Sesión. Por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con la propuesta de Orden del Día.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria a esta Sesión Extraordinaria Urgente para este cinco de marzo, a las trece horas, con un punto agendado únicamente, y es el siguiente: **Único.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba la convocatoria para la asamblea general para decidir sobre la determinación anticipada del cargo del Presidente del Concejo Comunal de San Mateo Ahuirán, municipio de Paracho, Michoacán, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del estado de Michoacán en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEM-JDC-060/2023, y aprobación en su caso. Es el punto agendado, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, a su consideración la propuesta de Orden del Día. Si no hubiese alguna observación, pasamos a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor con el Orden del Día. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias. No sé si, bueno, nada más que nos enfoquen bien a Ana, por favorcito, creo que ya están con la camarita, antes de cederle el uso de la palabra a la maestra Viridiana para que se pueda llevar a cabo el Lenguaje de Señas. Sí nos escuchan ahí los



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2024

compañeros, ¿verdad? Ahí creo que ya casi lo logran. A Ana ya la enfocamos ahí, no sé si ella nos esté escuchando, ¿Ana? ¿Sí? OK. Perfecto. Pues, entonces, ya no le muevan ahí la camarita y, entonces, para efectos del desahogo del único punto del Orden del Día, le cedería el uso de la palabra a la maestra Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante, por favor, Consejera. Gracias. -----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias, Presidente. Muy buenas tardes a mis compañeras Consejeras, los Consejeros, representaciones partidistas, medios de comunicación y todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales de este Instituto. Comentar en relación a este punto del Orden del Día, referir que el pasado seis de febrero, el Tribunal Electoral del estado de Michoacán dictó sentencia en el Juicio Ciudadano TEM-JDC-060/2023, en la que vinculó a los integrantes del Concejo Comunal de Ahuirán, en cuanto a órgano de representación comunitario, a las partes del citado juicio y a este Instituto Electoral de Michoacán para convocar a una asamblea general a efecto de tratar el tema relativo a la terminación anticipada del cargo como presidente del consejo comunal del ciudadano Marco Antonio Estrada Silva. Por ello, este Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-34/2024, con el que se dio inicio a lo ordenado en dicha sentencia y se facultó a la Comisión de Pueblos Indígenas para que lleve a cabo todas las acciones tendientes al cumplimiento de la misma. En base a lo anterior, el primero de marzo, la Comisión de Atención a Pueblos Indígenas llevamos a cabo la reunión de trabajo con las partes vinculadas, con los integrantes del Concejo Comunal, con el representante de bienes comunales, todos de la comunidad de San Mateo Ahuirán, así como representación de la Secretaría de Gobierno del estado, a quien también vinculó la sentencia. Y en esta sentencia que tuvimos el viernes pasado, el primero de marzo, se definieron las bases de la convocatoria de conformidad a lo establecido en el apartado de efectos de la sentencia que se está acatando. Y, bueno, comentar que en reunión se trabajó respecto a la convocatoria y se estableció en el proyecto que hoy se pone a su consideración; señalar desde el título, de manera muy clara, que el motivo por el que se convoca a asamblea general en la comunidad de Ahuirán es para decidir sobre la terminación anticipada del cargo de presidente del Concejo Comunal de San Mateo Ahuirán a cargo del ciudadano Marco Antonio Estrada Silva. Dicha convocatoria va dirigida a todas las personas originarias de esta comunidad indígena mayores de dieciocho años, y mismas que al momento del registro serán identificadas por las personas de la propia comunidad, en donde habrá en estas mesas de registro personal del Instituto Electoral de Michoacán, y personas de la Comunidad designada por todas las partes involucradas. También se señala en esta convocatoria la fecha, la hora y el lugar en donde habrá de celebrarse la asamblea general, misma que se propone se realice el próximo sábado dieciséis de marzo en la cancha de basquetbol, ubicada frente la jefatura de tenencia de la comunidad de San Mateo Ahuirán, municipio de Paracho, Michoacán, iniciando el registro a las quince horas, mismo que concluirá una vez que inicie la etapa consultiva que será el cierre a las dieciséis treinta horas. Y a esta hora cuando inicia la fase informativa y la fase consultiva, bueno, cuando terminemos de dar toda la explicación en la fase informativa. Cabe señalar que esta fase informativa estará a cargo de las Consejerías del Instituto Electoral de Michoacán y se desarrollará en español y en purépecha, así lo pidieron los integrantes de la Comunidad. Y en esta asamblea se hará del conocimiento la temporalidad del ejercicio del Concejo Comunal, la facultad que tiene la asamblea de excluir a los Consejeros y la competencia que tiene la asamblea para modificar los estatutos, todos estos parámetros que se van a informar se dieron en la propia sentencia. Informado lo anterior, se brindará un espacio y tiempo al ciudadano Marco Antonio Estrada Silva para que rinda su informe de labores a las y los asistentes, relativo a su cargo como Presidente del Concejo Comunal de San Mateo Ahuirán, y se realice por parte de él las manifestaciones que a su interés convenga. Y una vez que concluya esta parte de la explicación por parte de las Consejerías Electorales y posteriormente el derecho de audiencia al ciudadano Marco Antonio, posteriormente se realizará la fase consultiva, donde se le preguntará a toda la comunidad si es su deseo de terminar de manera anticipada el encargo del ciudadano Marco Antonio Estrada Silva, en cuanto Presidente del Concejo Comunal. El procedimiento para dar respuesta a esta pregunta por las y los asistentes a la asamblea será de acuerdo a sus usos y costumbres, y tal como se plasma en la convocatoria, sería mediante filas, para ello se harán dos filas, una con los que se formen por el sí, que sí desean terminar anticipadamente el encargo y otros por los que se decidan formar en los de no. Posteriormente se procederá a realizar un conteo por las y los funcionarios del Instituto y además por habitantes de la comunidad que sean designadas y designados para tal efecto. En caso de que la mayoría decida terminar anticipadamente el encargo, se deberá de poner a consideración de la asamblea el acordar los tiempos para el inicio de un proceso de elección de la nueva Presidencia del Concejo Comunal, determinando, bueno, el tiempo y la forma conforme sus propios estatutos que tienen en la Comunidad. Y si la respuesta fuera que no desean terminar de manera anticipada el encargo, el procedimiento ordenado por el Tribunal habrá concluido en ese momento. Los resultados se darán a conocer al término de la asamblea y se publicarán los carteles colocados en los lugares en donde se llevó



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2024

a cabo la asamblea, que como usted señaló en la cancha de basquetbol de la Comunidad. Finalmente, también, el Acuerdo que se pone a consideración del Consejo que contiene la convocatoria, trae un calendario de actividades. Y en este se propone realizar la difusión de esta convocatoria a partir del día de mañana y hasta el propio dieciséis de marzo, por lo que se cumple con los criterios que han establecido los Tribunales Electorales de difundir con ocho días hábiles, por lo menos la convocatoria. Sería cuanto, Presidente, Consejeras y Consejeros, así como representaciones de partido. Gracias. - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Viridiana. Nada más dejar constancia, hace unos minutos ya también nos acompaña en esta Sala de Sesiones Virtual la representación del Partido de la Revolución Democrática. Muchas gracias, Irene, buenas tardes. A consideración de este Consejo el proyecto de la cuenta. Si no hubiese alguna intervención, por favor, Secretaria, tomamos la votación. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su indicación, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Y de esta forma estaríamos concluyendo esta Sesión en virtud de que ha sido agotado el único punto del Orden del Día aprobado. Muchas gracias y muy buenas tardes a todas y a todos. - - - - -

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN**